

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE COSECHA DE NUEZ, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIAS DE CATAMARCA Y LA RIOJA

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021

	Por día
	Sin S.A.C.
Cosechador.....	\$ 1.825,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.